



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 278-2025-DIGA

Callao, 02 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

VISTO:

El Expediente N°E2055202 de don **JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE**, docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica quien solicita **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 05.03.2025, el docente MG. **JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE** (Expediente N°E2055202), adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita licencia con goce de haber por el periodo del 14 al 18 de abril del 2025 para participar en el certamen “XXI Simpósio Brasileiro de Sensoriamento Remoto”, que se llevó a cabo en Salvador de Bahía, Brasil”

Que, con OFICIO N°027-2025-DAIE-FIE de fecha 24.03.2025, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica hace llegar el documento presentado por el docente MG. **JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE**, quien solicita licencia con goce de haber por el periodo del 14 al 18 de abril del 2025, para las gestiones correspondientes.

Que, con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 118-2025-CFFIEE de fecha 31.03.2025, se resuelve: *“1. OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABERES POR CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE al Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe docente nombrado con Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para asistir al certamen denominado “XXI Simposio Brasileiro de Sensoriamento Remoto” a partir del 14 al 18 de abril del 2025, la cual se llevará a cabo en Brasil.”*

Que, con OFICIO VIRTUAL N°0466-2025-DFIEE de fecha 08.04.2025, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite al Despacho Rectoral la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 118-2025-CFFIEE de fecha 31.03.2025; por medio de la cual se resuelve OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABERES POR CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE al Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe docente nombrado con Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para asistir al certamen denominado “XXI Simposio Brasileiro de Sensoriamento Remoto” a partir del 14 al 18 de abril del 2025, la cual se llevará a cabo en Brasil.

Que, con PROVEIDO N°177-2025-URH-UNAC de fecha 16.04.2025, la Unidad de Recursos Humanos deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite correspondiente; asimismo adjunta el Informe N°186-2025-UFGE-URH de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, que emite el informe del estado laboral del docente MG. LIC. **JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE**.

Que, mediante INFORME LEGAL N°247-2025-OAJ de fecha 20.05.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que: *“3.2 La Solicitud de Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, presentada por el docente MG. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE cuenta con los Informes técnicos expedidos por la Unidad de Recursos Humanos mediante el Proveído N°177-2025-URH-DIGA/UNAC,*





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

el Oficio N°027-2025-DAIE-FIEE del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica así con la Resolución de Consejo de Facultad N°118-2025-CFFIEE de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, conforme con lo estipulado en el Reglamento de Licencias, Permisos y vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao

3.3. Se recomienda derivar el presente expediente al DESPACHO RECTORAL, para el pronunciamiento correspondiente”

Que, en aplicación del artículo 88° de la Ley Universitaria 30220 establece que: Los docentes gozan de los siguientes derechos: 88.7 “Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario”. En concordancia, al artículo 318° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, prescribe que, los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: “318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza”.

Que, asimismo, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°181-2019-CU, establece en el artículo 5°, lo siguiente: “Las licencias son otorgadas en primera instancia mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Administración; a excepción de las Licencias por capacitación hasta por seis (06) meses de duración y otras licencias autorizadas por Ley, que son otorgadas por Resolución Rectoral; las Licencias por Capacitación mayores de seis (06) meses y por goce de año sabático son autorizadas por el Consejo Universitario”. Asimismo, el referido reglamento detalla en su artículo 23°, que: “La licencia por motivos particulares, se regirá por la legislación vigente en la materia para los trabajadores del sector público, con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes.”

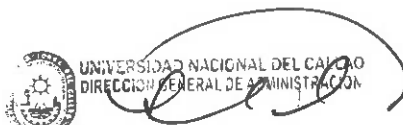
Estando a lo fundamentando, en mérito al OFICIO N°027-2025-DAIE-FIE de fecha 24.03.2025 del Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°118-2025-CFFIEE de fecha 31.03.2025 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al PROVEIDO N°177-2025-URH-UNAC de fecha 16.04.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, Informe Legal N°254-2025-OAJ de fecha 23.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al docente nombrado **MG. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE**, **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**, del día 14 al 18 de abril, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior Estudios, de conformidad con lo expuesto OFICIO N°027-2025-DAIE-FIE de fecha 24.03.2025 del Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°118-2025-CFFIEE de fecha 31.03.2025 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al PROVEIDO N°177-2025-URH-UNAC de fecha 16.04.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, Informe Legal N°254-2025-OAJ de fecha 23.05.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese,

LPP/fma
cc. INTERESADO, URH, Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora